

 Libertad y Orden	ALCALDIA MUNICIPAL DE BECERRIL -CESAR Nit. 800.096.576-4		 
	Código: 130	Versión: 3.0 / Fecha: 01-2024	
	ANEXO TECNICO	Página 1 de 35	

CMA 005 – 2026

ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA

INTERVENTORIA INTEGRAL AL PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS DE INTERÉS SOCIAL Y PRIORITARIO, FASE I, EN EL ÁREA DE DESARROLLO URBANO DENOMINADO “FUTURO MEJOR” EN EL MUNICIPIO DE BECERRIL, DEPARTAMENTO DEL CESAR

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO A REALIZAR LA INTERVENTORÍA




El municipio de Becerril, en el departamento del Cesar, enfrenta desafíos asociados al crecimiento urbano y a la necesidad de consolidar áreas de desarrollo que permitan absorber de manera ordenada la demanda habitacional de su población. Si bien persiste un déficit de vivienda que afecta a hogares con limitaciones socioeconómicas, este se expresa no solo en la falta de unidades habitacionales, sino también en la carencia de entornos urbanos planificados, con acceso adecuado a servicios públicos, espacios funcionales y condiciones mínimas de confort y habitabilidad. Estas situaciones inciden en la calidad de vida de las familias y en la adecuada estructuración del territorio urbano.

En este contexto, el proyecto “CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS DE INTERÉS SOCIAL Y PRIORITARIO, FASE I, EN EL ÁREA DE DESARROLLO URBANO DENOMINADO ‘FUTURO MEJOR’” tiene como propósito la construcción de 100 viviendas VIS–VIP, integradas a un desarrollo urbano planificado que contempla la implementación de redes de servicios públicos domiciliarios y la conformación de un entorno residencial adecuado. La iniciativa está orientada a hogares que, aun contando con alguna capacidad de acceso a mecanismos de financiación, requieren el apoyo institucional para acceder a una vivienda formal, segura y localizada en un sector con condiciones urbanísticas apropiadas.

La ejecución de esta fase permitirá avanzar en la consolidación del área de desarrollo urbano “Futuro Mejor”, contribuyendo a la organización del record urbano, al fortalecimiento del tejido comunitario y a la generación de condiciones favorables para la convivencia y el arraigo. De manera complementaria, el proyecto dinamiza la economía local a través de la generación de empleo y la activación del sector constructor, y se articula con los objetivos del Plan de Desarrollo Municipal, posicionándose como una intervención estratégica que trasciende la solución

INTERVENTORIA INTEGRAL AL PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS DE INTERÉS SOCIAL Y PRIORITARIO, FASE I, EN EL ÁREA DE DESARROLLO URBANO DENOMINADO “FUTURO MEJOR” EN EL MUNICIPIO DE BECERRIL, DEPARTAMENTO DEL CESAR

Versión: 2 del 15 de diciembre de 2025

 Libertad y Orden	ALCALDIA MUNICIPAL DE BECERRIL -CESAR Nit. 800.096.576-4		 
	Código: 130	Versión: 3.0 / Fecha: 01-2024	
	ANEXO TECNICO	Página 2 de 35	

habitacional para aportar al mejoramiento integral del entorno urbano y al bienestar colectivo del municipio de Becerril.




2. DETALLE DEL PROYECTO AL CUAL SE REALIZARÁ LA INTERVENTORÍA

2.1 Alcance

El proyecto tiene como propósito fundamental contribuir a la reducción del déficit cualitativo y cuantitativo habitacional urbano del municipio, y mejorar la calidad de vida de las familias beneficiarias, mediante la construcción de 100 unidades de vivienda dignas, seguras y funcionales, dirigidas a familias de bajos ingresos económicos, en concordancia con las políticas nacionales de vivienda de interés social y prioritario. La iniciativa se desarrolla en un área planificada urbana denominada "Futuro Mejor", concebida como un espacio integral que permitirá consolidar un entorno urbano con servicios públicos, vías, equipamientos y zonas de integración comunitaria.

La primera fase del proyecto contempla la construcción de cien (100) viviendas dentro de la urbanización proyectada, la cual en su desarrollo total estará compuesta por doscientas (200) viviendas distribuidas en diez (10) manzanas. Cada vivienda cuenta con espacios funcionales que garantizan las condiciones básicas de habitabilidad, incluyendo antejardín, parqueadero privado, sala-comedor, cocina integral, baño, zona de ropas, dormitorios y patio de servicio, con acabados de tipo económico funcional, pisos en cerámica en las zonas húmedas, enchapes sanitarios básicos en los dos baños y carpintería metálica y de madera. Las tipologías de vivienda responden a criterios de diseño bioclimático, priorizando la ventilación cruzada, la iluminación natural y la eficiencia energética, asegurando un uso racional de los recursos y confort térmico para sus ocupantes.

Desde el punto de vista estructural, las viviendas se desarrollan bajo el sistema aporricado en concreto reforzado, conforme a los parámetros de la Norma Sismo Resistente Colombiana NSR-10, El sistema estructural proyectado consiste en un sistema de muros confinados (Titulo E – NSR-10); placas de entrepiso en sistema placa fácil (aligeramiento en bloquelon o

 Libertad y Orden	ALCALDIA MUNICIPAL DE BECERRIL -CESAR Nit. 800.096.576-4		 
	Código: 130	Versión: 3.0 / Fecha: 01-2024	
	ANEXO TECNICO	Página 3 de 35	




icopor), garantizando estabilidad ante cargas verticales y sísmicas. Las cubiertas livianas en teja de asbesto cemento, apoyadas en correas metálicas, con pendiente adecuada para el drenaje pluvial, favoreciendo la durabilidad de la estructura y el confort interior.

El proyecto incluye la dotación completa de redes de servicios públicos domiciliarios, como redes de acueducto y alcantarillado sanitario y pluvial, y red eléctrica domiciliaria, así como la conformación de zonas verdes y comunales que promuevan la convivencia ciudadana y el desarrollo comunitario. Todas las redes técnicas fueron diseñadas conforme a la normativa vigente, como el Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico (RAS 2000) y el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE), asegurando funcionalidad, seguridad y sostenibilidad.

El sistema eléctrico contempla acometidas monofásicas antifraude, tableros principales con seis circuitos de distribución, canalizaciones internas en tubería PVC de 1/2" y un sistema de puesta a tierra con electrodo copperweld de 5/8"×2,40 m, todo ello diseñado conforme a los requerimientos de la NTC 2050.




2.2 Localización

PAÍS	Colombia
DEPARTAMENTO	Cesar
REGIÓN	Caribe
MUNICIPIO	Becerril

 Libertad y Orden	ALCALDIA MUNICIPAL DE BECERRIL -CESAR Nit. 800.096.576-4		 
	Código: 130	Versión: 3.0 / Fecha: 01-2024	
	ANEXO TECNICO	Página 4 de 35	



INTERVENTORIA INTEGRAL AL PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS DE INTERÉS SOCIAL Y PRIORITARIO, FASE I, EN EL ÁREA DE DESARROLLO URBANO DENOMINADO “FUTURO MEJOR” EN EL MUNICIPIO DE BECERRIL, DEPARTAMENTO DEL CESAR

 <p>Libertad y Orden</p>	<h1>ALCALDIA MUNICIPAL DE BECERRIL -CESAR</h1> <p>Nit. 800.096.576-4</p>				 
	Código: 130		Versión: 3.0 / Fecha: 01-2024		
	ANEXO TECNICO		Página 5 de 35		

3 PRINCIPALES ACTIVIDADES POR EJECUTAR DE LA INTERVENTORÍA

Las actividades que deberá cumplir el Interventor para el proyecto de infraestructura social son las siguientes:

PRESUPUESTO DE OBRA:

ITEM	DESCRIPCION	UM	VALOR UNITARIO	CANTIDADES POR MODULO				CANTIDADES TOTALES				CANTIDAD TOTAL	VALOR TOTAL	
				3C-2P	2C-2P	3C-1P	2C-1P	3C-2P	2C-2P	3C-1P	2C-1P			
CAPITULO No.1 PRELIMINARES														
1.01	DESCAPOTE (LIMPIEZA) MANUAL CAPA NO SUPERIOR A 30 CM DE PROFUNDIDAD	M2	\$ 2.403,00										35.173,08	\$ 84.520.911,24
1.02	EXCAVACION MECANICA EN MATERIAL HETEROGENEO	M3	\$ 17.586,54										17.586,54	\$ 309.286.389,18
1.03	RETIRO DE MATERIAL HETEROGENEO	M3-KM	\$ 31.817,00										3.523,70	\$ 112.113.562,90
SUBTOTAL PRELIMINARES													\$ 505.920.863,32	
CAPITULO No.2 CIMENTACIONES														
2.01	EXCAVACION MANUAL PARA CIMENTACION EN MATERIAL COMUN	M3	\$ 68.620,00	34,86	21,03	33,11	23,98	697,20	315,45	0,00	119,90		1.132,55	\$ 77.715.581,00
2.02	RETIRO DE MATERIALES PROVENIENTES DE LA EXCAVACION	M3	\$ 31.817,00	34,86	21,03	33,11	23,98	697,20	315,45	0,00	119,90		1.132,55	\$ 36.034.343,35
2.03	CONCRETO CICLOPEO (60% CONCRETO SIMPLE 2500 PSI)	M2	\$ 464.084,00	13,97	9,47	12,33	9,61	279,40	142,05	0,00	48,05		469,50	\$ 217.887.438,00
2.04	ACERO DE REFUERZO FY=4200 KG/CM2	KG	\$ 11.163,00	669,93	482,53	566,61	385,62	13.398,60	7.237,95	0,00	1.928,10		22.564,65	\$ 251.889.187,95
2.05	VIGA DE AMARRE EN CONCRETO SIMPLE 3000 PSI SEGUN DIMENSIONES EN PLANOS PARA CIMENTACION	M3	\$ 864.464,00	14,10	9,86	15,53	9,88	282,00	147,90	0,00	49,40		479,30	\$ 414.337.595,20
2.06	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL SELECCIONADO	M3	\$ 224.465,00	68,13	44,47	25,99	33,31	1.362,60	667,05	0,00	166,55		2.196,20	\$ 492.970.033,00
2.07	PLACA DE CONTRAPISO EN CONCRETO ARMADO CONCRETO 3000 PSI (INCLUYE MALLA ELECTRO SOLDADA M-221 D=7mm 15x15)	M2	\$ 117.368,00	271,20	180,80	270,57	180,38	5.424,00	2.712,00	0,00	901,90		9.037,90	\$ 1.060.760.247,20
SUBTOTAL CIMENTACIONES													\$ 2.551.594.425,70	
CAPITULO No.3 ESTRUCTURAS EN CONCRETO ARMADO														
3.01	ACERO DE REFUERZO FY=4200 KG/CM2	KG	\$ 11.163,00	2.085,43	1.786,75	1.171,78	919,70	41.708,60	26.801,25	0,00	4.598,50		73.108,35	\$ 816.108.511,05
3.02	COLUMNETA CONCRETO DE 3000 PSI DE 12CMX18CM	ML	\$ 60.302,00	331,93	329,73	186,64	172,31	6.638,60	4.945,95	0,00	861,55		12.446,10	\$ 750.524.722,20
3.03	COLUMNETA CONCRETO DE 3000 PSI DE 12CMX24CM	ML	\$ 67.592,00	9,60	9,60	0,00	0,00	192,00	144,00	0,00	0,00		336,00	\$ 22.710.912,00
3.04	COLUMNETA CONCRETO DE 3000 PSI DE 12CMX12CM	ML	\$ 53.012,00	32,68	32,68	2,64	2,64	653,60	490,20	0,00	13,20		1.157,00	\$ 61.334.884,00
3.05	VIGA CONCRETO DE 3000 PSI SEGUN DIMENSIONES EN PLANOS	M3	\$ 864.464,00	5,66	3,87	3,80	2,43	113,20	58,05	0,00	12,15		183,40	\$ 158.542.697,60
3.06	CONSTRUCCION LOSA PLACA FACIL EN CONCRETO H= 0.135 M (INCLUYE PERFIL METALICO Y MALLA ELECTRO SOLDADA DE 5 MM 15X15 CM DE SEPARACION) (CONCRETO PREMEZCLADO CON BOMBA)	M2	\$ 183.086,00	107,46	71,64	75,54	75,54	2.149,20	1.074,60	0,00	377,70		3.601,50	\$ 659.384.229,00
3.07	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACERO ESTRUCTURAL PARA CUBIERTA	KG	\$ 15.592,00	245,03	188,16	127,02	79,66	4.900,60	2.822,40	0,00	398,30		8.121,30	\$ 126.627.309,60
3.08	VIGA CINTA EN CONCRETO REFORZADO DE 3000 PSI 10X12 CM	ML	\$ 48.554,00	115,70	82,80	35,80	23,60	2.314,00	1.242,00	0,00	118,00		3.674,00	\$ 178.387.396,00

INTERVENTORIA INTEGRAL AL PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS DE INTERÉS SOCIAL Y PRIORITARIO, FASE I, EN EL ÁREA DE DESARROLLO URBANO DENOMINADO “FUTURO MEJOR” EN EL MUNICIPIO DE BECERRIL, DEPARTAMENTO DEL CESAR



Libertad y Orden

ALCALDIA MUNICIPAL DE BECERRIL -CESAR

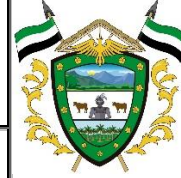
Nit. 800.096.576-4

Código: 130

Versión: 3.0 / Fecha: 01-2024

ANEXO TECNICO

Página 6 de 35



PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO Y TERRITORIAL

3.09	CUBIERTA EN TEJA GALVANIZADA (INCLUYE TORNILLOS DE FIJACION SEGUN DETALLE ARQUITECTONICO) (INCLUYE CABALLETE)	M2	\$	95.374,00	109,21	72,81	88,50	59,00	2.184,20	1.092,15	0,00	295,00	3.571,35	\$	340.613.934,90
3.10	CONSTRUCCION DE GRADAS EN CONCRETO REFORZADO (INCLUYE ACERO DE REFUERZO ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE MADERA) (ACABADO EN CONCRETO PULIDO + PIRLAN)	M2	\$	487.300,00	17,94	11,96	0,00	0,00	358,80	179,40	0,00	0,00	538,20	\$	262.264.860,00
SUBTOTAL ESTRUCTURAS EN CONCRETO ARMADO														\$	3.376.499.456,35
CAPITULO No.4 MAMPOSTERIA Y MORTEROS															
4.01	MAMPOSTERIA EN LADRILLO H-12	M2	\$	70.954,00	574,45	382,95	404,94	201,34	11.489,00	5.744,25	0,00	1.006,70	18.239,95	\$	1.294.197.417,60
4.02	PAÑETE LISO PARA MUROS EN MORTERO 1:4	M2	\$	41.204,00	1.148,89	765,91	918,91	506,66	22.977,80	11.488,65	0,00	2.533,30	36.999,75	\$	1.524.337.699,00
4.03	MORTERO AFINADO PARA PISO 1:4 e= 5 CMS	M2	\$	46.981,00	227,79	151,86	207,81	138,54	4.555,80	2.277,90	0,00	692,70	7.526,40	\$	353.597.798,40
SUBTOTAL MAMPOSTERIA Y MORTEROS														\$	3.172.332.915,00
CAPITULO No.5 PUNTOS & APARATOS HIDROSANITARIOS															
5.01	SUMINISTRO E INSTALACION SANITARIO LINEA ACUAPLUS	UND	\$	406.908,00	6,00	4,00	3,00	2,00	120,00	60,00	0,00	10,00	190,00	\$	77.312.520,00
5.02	SUMINISTRO E INSTALACION DUCHA	UND	\$	139.596,00	6,00	4,00	3,00	2,00	120,00	60,00	0,00	10,00	190,00	\$	26.523.240,00
5.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAVAMANOS (INCLUYE GRIFERIA)	UND	\$	375.104,00	6,00	4,00	3,00	2,00	120,00	60,00	0,00	10,00	190,00	\$	71.269.760,00
5.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAVAPLATOS (INCLUYE GRIFERIA)	UND	\$	365.725,00	3,00	2,00	3,00	2,00	60,00	30,00	0,00	10,00	100,00	\$	36.572.500,00
5.05	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAVADERO EN GRANITO	UND	\$	439.289,00	3,00	2,00	3,00	2,00	60,00	30,00	0,00	10,00	100,00	\$	43.928.900,00
5.06	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUNTO DE GAS	UND	\$	56.846,00	3,00	2,00	3,00	2,00	60,00	30,00	0,00	10,00	100,00	\$	5.684.600,00
5.07	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUNTO HIDRAULICO 1/2"	UND	\$	55.389,00	33,00	22,00	24,00	16,00	660,00	330,00	0,00	80,00	1.070,00	\$	59.266.230,00
5.08	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUNTO SANITARIO DE 2"	UND	\$	64.845,00	21,00	14,00	15,00	10,00	420,00	210,00	0,00	50,00	680,00	\$	44.094.600,00
5.09	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUNTO SANITARIO DE 3"	UND	\$	68.535,00	3,00	2,00	6,00	4,00	60,00	30,00	0,00	20,00	110,00	\$	7.538.850,00
5.10	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUNTO SANITARIO DE 4"	UND	\$	79.585,00	9,00	6,00	6,00	4,00	180,00	90,00	0,00	20,00	290,00	\$	23.079.650,00
SUBTOTAL PUNTOS & APARATOS HIDROSANITARIOS														\$	395.270.850,00
CAPITULO No.6 RED DE SUMINISTROS															
6.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC/P RDE09 1/2" (RED DE SUMINISTRO). INCLUYE ACCESORIOS	ML	\$	19.124,00	146,10	97,40	116,25	77,50	2.922,00	1.461,00	0,00	387,50	4.770,50	\$	91.231.042,00
6.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC/P RDE21 1 1/4" (RED DE SUMINISTRO). INCLUYE ACCESORIOS	ML	\$	55.399,00	25,35	16,90	25,35	16,90	507,00	253,50	0,00	84,50	845,00	\$	46.812.155,00
6.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC/P RDE21 1" (RED DE SUMINISTRO). INCLUYE ACCESORIOS	ML	\$	34.954,00	11,25	7,50	35,55	23,70	225,00	112,50	0,00	118,50	456,00	\$	15.939.024,00
6.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC/P RDE21 3/4" (RED DE SUMINISTRO). INCLUYE ACCESORIOS	ML	\$	29.814,00	7,50	5,00	7,50	5,00	150,00	75,00	0,00	25,00	250,00	\$	7.453.500,00
6.05	SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULA PVC 1/2" (RED DE SUMINISTRO). INCLUYE ACCESORIOS	UND	\$	59.854,00	18,00	12,00	15,00	10,00	360,00	180,00	0,00	50,00	590,00	\$	35.313.860,00
6.06	SUMINISTRO E INSTALACION DE LLAVE DE MANO	UND	\$	69.299,00	12,00	8,00	12,00	8,00	240,00	120,00	0,00	40,00	400,00	\$	27.719.600,00
6.07	SUMINISTRO E INSTALACION DE TANQUE DE ALMACENAMIENTO PLASTICO X1000 LTS	UND	\$	1.242.226,00	3,00	2,00	3,00	2,00	60,00	30,00	0,00	10,00	100,00	\$	124.222.600,00
SUBTOTAL RED DE SUMINISTROS														\$	348.691.781,00
CAPITULO No.7 RED SANITARIA Y DE AGUAS LLUVIAS															

INTERVENTORIA INTEGRAL AL PROYECTO CONSTRUCCION DE VIVIENDAS DE INTERES SOCIAL Y PRIORITARIO, FASE I, EN EL AREA DE DESARROLLO URBANO DENOMINADO "FUTURO MEJOR" EN EL MUNICIPIO DE BECERRIL, DEPARTAMENTO DEL CESAR

Versión: 2 del 15 de diciembre de 2025



ALCALDIA MUNICIPAL DE BECERRIL -CESAR

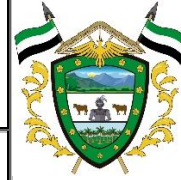
Nit. 800.096.576-4

Código: 130

Versión: 3.0 / Fecha: 01-2024

ANEXO TECNICO

Página 7 de 35



7.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVCL 2". INCLUYE ACCESORIOS	ML	\$	32.408,00	45,69	30,46	26,10	17,40	913,80	456,90	0,00	87,00	1.457,70	\$	47.241.141,60
7.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC SANITARIA 2". INCLUYE ACCESORIOS	ML	\$	39.018,00	41,64	27,76	27,45	18,30	832,80	416,40	0,00	91,50	1.340,70	\$	52.311.432,60
7.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC SANITARIA 3". INCLUYE ACCESORIOS	ML	\$	43.648,00	111,90	74,60	74,10	49,40	2.238,00	1.119,00	0,00	247,00	3.604,00	\$	157.307.392,00
7.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC SANITARIA 4". INCLUYE ACCESORIOS	ML	\$	49.998,00	37,50	25,00	48,90	32,60	750,00	375,00	0,00	163,00	1.288,00	\$	64.397.424,00
7.05	SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULA MINIVENT 2". INCLUYE ACCESORIOS	UND	\$	194.002,00	3,00	2,00	3,00	2,00	60,00	30,00	0,00	10,00	100,00	\$	19.400.200,00
7.06	SUMINISTRO E INSTALACION CANAL DE LAMINA GALVANIZADA CAL 18 30x30	ML	\$	98.145,00	32,40	21,60	27,90	18,60	648,00	324,00	0,00	93,00	1.065,00	\$	104.524.425,00
7.07	SUMINISTRO E INSTALACION CAJA PARA TAPON DE INSPECCION 40x40	UND	\$	218.017,00	3,00	2,00	3,00	2,00	60,00	30,00	0,00	10,00	100,00	\$	21.801.700,00
7.08	SUMINISTRO E INSTALACION DE SIFON DE PISO 2". INCLUYE REJILLA	UND	\$	76.964,00	9,00	6,00	6,00	4,00	180,00	90,00	0,00	20,00	290,00	\$	22.319.560,00
7.09	SUMINISTRO E INSTALACION DE SIFON DE PISO 3". INCLUYE REJILLA	UND	\$	93.804,00	3,00	2,00	6,00	4,00	60,00	30,00	0,00	20,00	110,00	\$	10.318.440,00
7.10	SUMINISTRO E INSTALACION DE SIFON DE PISO 4". INCLUYE REJILLA	UND	\$	116.704,00	3,00	2,00	3,00	2,00	60,00	30,00	0,00	10,00	100,00	\$	11.670.400,00
7.11	CONSTRUCCION DE CAJA DE INSPECCION 60x60.	UND	\$	534.057,00	6,00	4,00	6,00	4,00	120,00	60,00	0,00	20,00	200,00	\$	106.811.400,00
7.12	SUMINISTRO DE TUBERIAS PARA ACOMETIDAS DIAMETRO 6"	ML	\$	120.799,00	15,00	10,00	15,00	10,00	300,00	150,00	0,00	50,00	500,00	\$	60.399.500,00
7.13	SUMINISTRO E INSTALACION DE KIT SILLAS YEE DE Ø 8"X6"	UND	\$	251.997,00	3,00	2,00	3,00	2,00	60,00	30,00	0,00	10,00	100,00	\$	25.199.700,00
SUBTOTAL RED DE SUMINISTROS														\$	703.702.715,20

CAPITULO No.8 RED ELECTRICA

8.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE SALIDA PARA LUMINARIA EN CABLE COBRE 1F #12 + 1N #12 + 1T#12 THHN EN TUBERIA 1/2" INCLUYE LUMINARIA	UND	\$	90.975,00	30,00	20,00	21,00	14,00	600,00	300,00	0,00	70,00	970,00	\$	88.245.750,00
8.02	SALIDA TOMACORRIENTE 120 V. EN CABLE DE COBRE 1F #12 + 1N #12 + 1T#12 THHN EN TUBERIA PVC 1/2"	UND	\$	82.216,00	36,00	24,00	30,00	20,00	720,00	360,00	0,00	100,00	1.180,00	\$	97.014.880,00
8.03	SALIDA TOMACORRIENTE 120 V. GFCI EN CABLE DE COBRE 1F #12 + 1N #12 + 1T#12 THHN EN TUBERIA PVC 1/2"	UND	\$	155.006,00	15,00	10,00	12,00	8,00	300,00	150,00	0,00	40,00	490,00	\$	75.952.940,00
8.04	SUMINISTRO E INSTALACION SALIDA DE TELEVISION SOLO INCLUYE APLIQUE EN TUBERIA	UND	\$	47.947,00	12,00	8,00	9,00	6,00	240,00	120,00	0,00	30,00	390,00	\$	18.699.330,00
8.05	SUMINISTRO E INSTALACION TABLERO DE 8 CIRCUITOS MONOFASICO	UND	\$	328.668,00	3,00	2,00	3,00	2,00	60,00	30,00	0,00	10,00	100,00	\$	32.866.800,00
8.06	SUMINISTRO E INSTALACION DE SALIDA PARA INTERRUPTOR SENCILLO	UND	\$	108.070,00	21,00	14,00	9,00	6,00	420,00	210,00	0,00	30,00	660,00	\$	71.326.200,00
8.07	SUMINISTRO E INSTALACION DE SALIDA PARA INTERRUPTOR DOBLE	UND	\$	116.165,00	6,00	4,00	6,00	4,00	120,00	60,00	0,00	20,00	200,00	\$	23.233.000,00
8.08	SUMINISTRO E INSTALACION SISTEMA DE PUESTA A TIERRA	UND	\$	611.850,00	3,00	2,00	3,00	2,00	60,00	30,00	0,00	10,00	100,00	\$	61.185.000,00
8.09	SUMINISTRO E INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPO DE MEDIDA MONOFASICO TIPO 1 DE 220 V COMPLETO	UND	\$	907.498,00	3,00	2,00	3,00	2,00	60,00	30,00	0,00	10,00	100,00	\$	90.749.800,00
8.10	SUMINISTRO E INSTALACION ACOMETIDA PRINCIPAL 1X6+6 AL CONCENTRICO	ML	\$	18.070,00	36,00	24,00	33,00	22,00	720,00	360,00	0,00	110,00	1.190,00	\$	21.503.300,00
8.11	SUMINISTRO E INSTALACION DE SALIDA 220 V PARA AIRE ACONDICIONADO	UND	\$	145.469,00	9,00	6,00	6,00	4,00	180,00	90,00	0,00	20,00	290,00	\$	42.186.010,00
8.12	SUMINISTRO E INSTALACION DE DUCTO EMBEBIDO Y DESAGUE PARA LINEA DE AIRE ACONDICIONADO	UND	\$	69.294,00	9,00	6,00	6,00	4,00	180,00	90,00	0,00	20,00	290,00	\$	20.095.260,00
SUBTOTAL RED ELECTRICA														\$	643.058.270,00




INTERVENTORIA INTEGRAL AL PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS DE INTERÉS SOCIAL Y PRIORITARIO, FASE I, EN EL ÁREA DE DESARROLLO URBANO DENOMINADO "FUTURO MEJOR" EN EL MUNICIPIO DE BECERRIL, DEPARTAMENTO DEL CESAR

Versión: 2 del 15 de diciembre de 2025

ITEM	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD	SUBO TOTAL	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	TOTAL MESES	VALOR PARCIAL		
4,7	insumos para simulacros	1,00	MES	\$ 150.000,00																									1,00	\$ 150.000,00		
SUBTOTAL D. PRESUPUESTO SST																	\$ 16.729.100,00															
E- GASTOS DE ADMINISTRACIÓN																																
1	Estampilla pro universidad (UPC)	0,50%	Nota: los impuestos Son deducidos del Valor total antes del iva (19%).	\$ 982.490.828,14																										\$ 4.912.454,14		
2	Estampilla pro deporte y recreación	1,00%																														\$ 9.824.908,28
3	Estampilla pro Cultura	2,00%																														\$ 19.649.816,56
4	Estampilla pro Adulto Mayor	4,00%																														\$ 39.299.633,13
5	Estampilla pro Fronterizo	1,50%																														\$ 14.737.362,42
6	GASTOS DE LEGALIZACIÓN (polizas de calidad, cumplimiento, salarios y prestaciones sociales)	1,00%																														\$ 9.824.908,28
SUBTOTAL E. INSUMOS (OTROS COSTOS ADMINISTRATIVOS)																	\$ 98.249.082,81															
TOTAL COSTOS PERSONAL PROFESIONAL(A) + COSTOS PERSONAL TÉCNICO AUXILIAR (B) + OTROS COSTOS ADMINISTRATIVOS (C) +GASTOS DE PRESUPUESTO SST (D) + GASTOS DE LEGALIZACIÓN (E)																	\$ 1.080.739.910,95															
IVA (19% DE A +B + C +D)																	\$ 186.673.257,35															
VALOR TOTAL INTERVENTORÍA																	\$ 1.267.413.168,30															

El proyecto contempla la construcción de 100 soluciones de vivienda en la urbanización Futuro Mejor, distribuidas de la siguiente manera:

INTERVENTORIA INTEGRAL AL PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS DE INTERÉS SOCIAL Y PRIORITARIO, FASE I, EN EL ÁREA DE DESARROLLO URBANO DENOMINADO “FUTURO MEJOR” EN EL MUNICIPIO DE BECERRIL, DEPARTAMENTO DEL CESAR

 Libertad y Orden	ALCALDIA MUNICIPAL DE BECERRIL -CESAR Nit. 800.096.576-4		 
	Código: 130	Versión: 3.0 / Fecha: 01-2024	
	ANEXO TECNICO	Página 13 de 35	

- 90 viviendas de interés social (VIS)
- 10 viviendas de interés prioritario (VIP)

CARACTERÍSTICAS ARQUITECTÓNICAS Y ÁREAS DE LAS TIPOLOGÍAS DE VIVIENDA VIS Y VIP		
TIPO DE VIVIENDA	VIS	VIP
No. DE PISOS	2	1
SALA - COMEDOR - COCINA	17,9 m2	17,7 m2
HABITACIONES	3	2
BAÑOS	2	1
ZONA DE ROPA	2,1 m2	4,7 m2
PATIO (TRASERO)	33,8 m2	20,6 m2
AREA DE PARQUEADERO (SIN CUBIERTA)	15,4 m2	15,4 m2
ANTEJARDIN (DELANTERO)	7,6 m2	7,6 m2
TOTAL AREA	97,6 m2	97,6 m2
TOTAL AREA INTERIOR CONSTRUIDA	72,3 m2	54,0 m2




- **Ubicación y características generales**

El área de intervención corresponde al lote denominado Lote 3 donde se van a construir las casas de la Urbanización "Futuro Mejor", localizado al suroriente del casco urbano del municipio de Becerril, Cesar, dentro del perímetro urbano definido por el Esquema de Ordenamiento Territorial (EOT).

El terreno tiene una topografía suavemente ondulada, condiciones de suelo tipo D (según estudios geotécnicos) y cuenta con acceso directo desde la vía principal del casco urbano, lo que facilita la conexión con los equipamientos educativos, de salud y de comercio existentes.

La intervención abarca un área aproximada de 44.131,58 m² (según planos de urbanismo), distribuidas en manzanas residenciales, zonas verdes, vías y andenes.

- **Componente habitacional**

 Libertad y Orden	ALCALDIA MUNICIPAL DE BECERRIL -CESAR Nit. 800.096.576-4		 
	Código: 130	Versión: 3.0 / Fecha: 01-2024	
	ANEXO TECNICO	Página 14 de 35	

Esta Fase Uno del proyecto de vivienda social, comprende la construcción de 100 viviendas distribuidas en seis (6) manzanas, con las siguientes tipologías:

Las viviendas se encuentran distribuidas en pachas de cuatro (4) y tres (3) unidades pareadas, lo cual de acuerdo a su ubicación, contempla cuatro (4) tipologías de acuerdo a si son esquineras o medianeras, pareadas en la parte posterior (tipo 1 y 2) en todas las manzanas, o de a tres (3) unidades en la punta de las manzanas 4, 5 y 6, lo que hace que varíen las áreas de los lotes y las áreas construidas de las casas.

Cada unidad habitacional cuenta con área construida promedio de 67 m² aproximadamente, dependiendo de la tipología, e incluye:

- Antejardín
- Parqueadero privado
- Sala
- comedor
- Cocina Integral
- 2 baños las de 2 pisos, y un baño las de 1 piso
- Zona de ropas
- Dos dormitorios las de 1 piso, y Tres dormitorios las de 2 pisos
- Patio de servicio o patio posterior

Los acabados son de tipo económico funcional, con pisos en cerámica en las zonas húmedas, enchapes sanitarios básicos en los dos baños y carpintería metálica y de madera, y pintura externa en graniplast, cumpliendo con los criterios de habitabilidad establecidos para viviendas VIS y VIP.

Las edificaciones presentan tipología pareada y en hilera, con cubiertas a una o dos aguas, permitiendo la adecuada evacuación de aguas lluvias y optimizando la ventilación e iluminación natural.

DISTRIBUCION CASAS EN LAS MANZANAS			
MANZANA	CASAS	PISOS	No. CASAS

INTERVENTORIA INTEGRAL AL PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS DE INTERÉS SOCIAL Y PRIORITARIO, FASE I, EN EL ÁREA DE DESARROLLO URBANO DENOMINADO “FUTURO MEJOR” EN EL MUNICIPIO DE BECERRIL, DEPARTAMENTO DEL CESAR

1	1 AL 20	2	20
2	1 AL 20	2	20
3	1 AL 18	2	18
4	1 AL 20	2	20
5	1 AL 20	2	20
6	1 AL 2	2	2
TOTAL			100

MANZANA	CANTIDAD	TIPO	No. Pisos	AREA CONST /M2	AREA LOTES /M2
1	12	1	2	67,58	96,74
	8	2	2	67,09	95,90
2	12	1	2	67,58	96,74
	8	2	2	67,09	95,90
3	10	1	2	67,58	96,74
	8	2	2	67,09	95,90
4	8	1	2	67,58	96,74
	6	2	2	67,09	95,90
	4	3	2	67,58	97,16
	2	4	2	67,09	96,32
5	8	1	2	67,58	96,74
	6	2	2	67,09	95,90
	4	3	2	67,58	97,16
	2	4	2	67,09	96,32
6	1	3	2	67,58	97,16



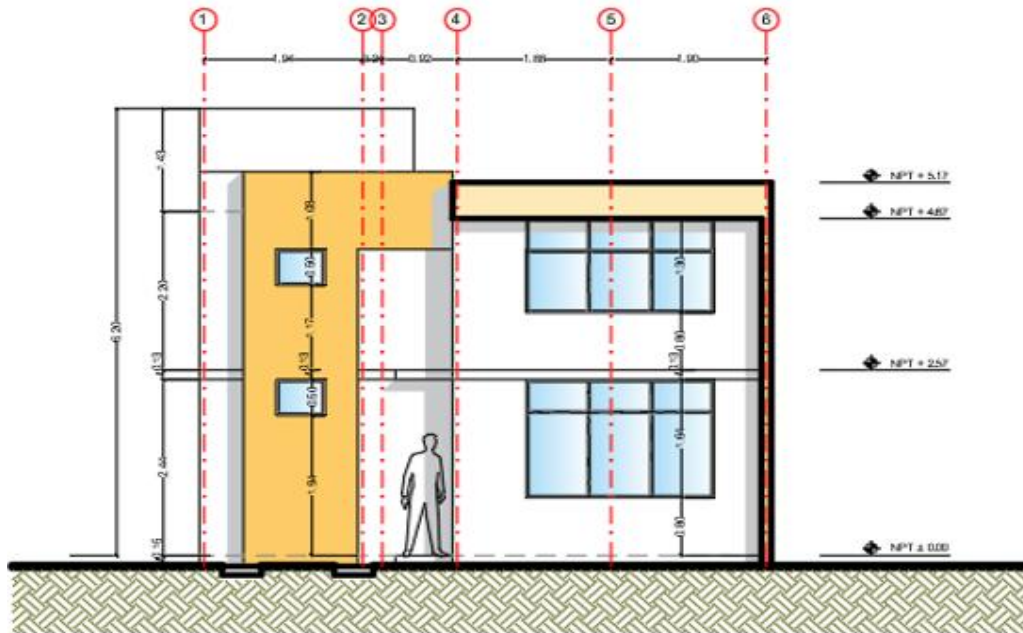
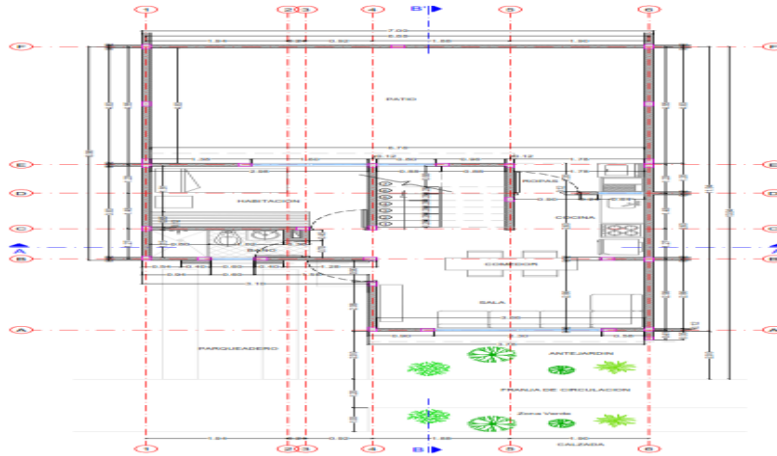
 Libertad y Orden	ALCALDIA MUNICIPAL DE BECERRIL - CESAR Nit. 800.096.576-4		
	Código: 130	Versión: 3.0 / Fecha: 01-2024	
	ANEXO TECNICO	Página 16 de 35	

Figura 81: Casa Tipo 1-2-3-4 (2 pisos) Fachada Principal



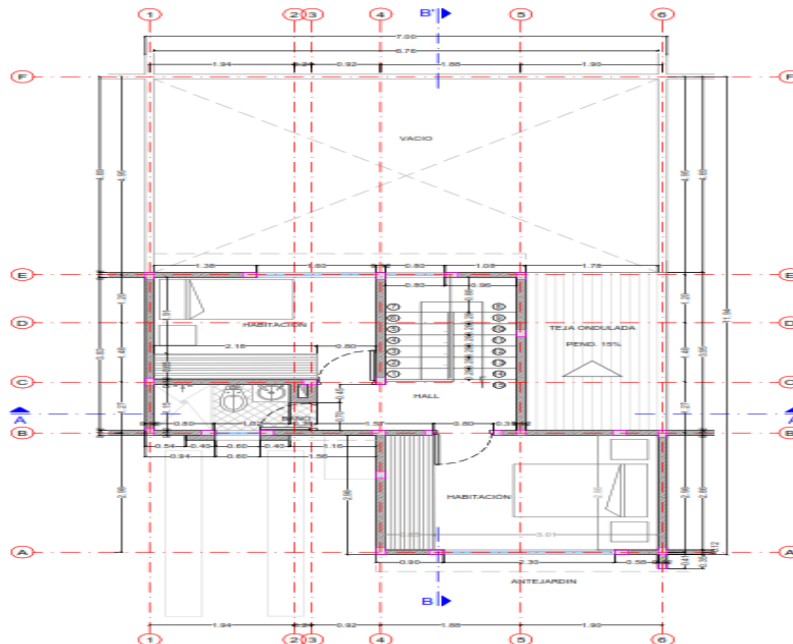
Fuente: Diseño Arquitectónico.

Figura 2: Casa Tipo 1-2-3-4 (2 pisos) Planta Piso 1






Fuente: Diseño Arquitectónico.

Figura 3: Casa Tipo 1-2-3-4 (2 pisos) Planta Piso 2



Fuente: Diseño Arquitectónico.

 Libertad y Orden	ALCALDIA MUNICIPAL DE BECERRIL -CESAR Nit. 800.096.576-4		 
	Código: 130	Versión: 3.0 / Fecha: 01-2024	
	ANEXO TECNICO	Página 18 de 35	

- **Componente de urbanismo y espacio público**

El diseño urbanístico incluye la dotación completa de infraestructura urbana interna y domiciliaria, garantizando la funcionalidad y sostenibilidad de la urbanización:

Sistemas de acueducto y alcantarillado sanitario y pluvial, con acometidas domiciliarias para cada vivienda.

Red eléctrica de baja tensión y acometidas individuales.

Zonas verdes articuladas con los espacios públicos comunales, que fomentan la integración social.

Las redes de servicios cumplen con los lineamientos del Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico (RAS 2000) y el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE).




Las obras de urbanismo, espacio público y redes matrices van a ser realizadas por otros contratistas del municipio de Becerril Cesar.

12.1. ESPECIFICACIONES DE CALIDAD PARA LAS VIVIENDAS A CONSTRUIR

El proyecto de Construcción de Viviendas de Interés Social y Prioritario en la Urbanización Futuro Mejor del municipio de Becerril, Cesar, se desarrollará bajo los lineamientos técnicos y metodológicos establecidos por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, que buscan garantizar el acceso a una vivienda digna y adecuada, en concordancia con el marco normativo nacional y las guías para proyectos VIS/VIP.

Cada una de las unidades habitacionales proyectadas se diseñará con espacios que aseguren condiciones de habitabilidad, seguridad y confort. Las viviendas contarán con áreas diferenciadas para el descanso, el aseo y la alimentación, asegurando la funcionalidad mínima exigida para este tipo de proyectos.

De esta manera, las casas estarán conformadas por:

 Libertad y Orden	ALCALDIA MUNICIPAL DE BECERRIL -CESAR Nit. 800.096.576-4		 
	Código: 130	Versión: 3.0 / Fecha: 01-2024	
	ANEXO TECNICO	Página 19 de 35	

- **Área de dormitorios**, adecuada para el descanso familiar y con el espacio necesario para mobiliario de almacenamiento.
- **Unidad sanitaria completa**, con baño, ducha y lavamanos, además de zona de lavado y patio de ropas con ventilación natural.
- **Área de alimentación**, que incluye cocina, espacio para almacenamiento y preparación de alimentos, y zona de comedor integrada.




Estas viviendas se complementarán con condiciones técnicas que garanticen:

- Seguridad jurídica de la tenencia, asegurando a los beneficiarios estabilidad y protección legal.
- Disponibilidad de servicios públicos domiciliarios, mediante conexión a las redes de agua potable, energía y alcantarillado, cumpliendo con las normas RAS, RETIE, RETILAP y NTC 1500.
- Habitabilidad y confort climático, con espacios ventilados e iluminados naturalmente para reducir el consumo energético.
- Accesibilidad, incluyendo criterios de diseño para la movilidad de personas con discapacidad, adultos mayores y niños.
- Sostenibilidad ambiental, a través de un diseño que promueva el aprovechamiento de aguas lluvias, la disposición adecuada de residuos sólidos y el uso racional de energía y agua.

Ubicación estratégica, en un entorno urbano que asegura acceso a empleo, educación, salud y recreación, evitando zonas de riesgo o contaminación.

12.2. SELECCIÓN DEL TERRENO

El proyecto se desarrollará en un lote urbano habilitado dentro del casco municipal de Becerril, destinado para la construcción de vivienda de interés social y prioritario. El predio corresponde al Lote N.º 3 de la Urbanización "Futuro Mejor", identificado con la matrícula inmobiliaria 190-224982 de la Oficina de Registro de Instrumentos

 Libertad y Orden	ALCALDIA MUNICIPAL DE BECERRIL -CESAR Nit. 800.096.576-4		 
	Código: 130	Versión: 3.0 / Fecha: 01-2024	
	ANEXO TECNICO	Página 20 de 35	

Públicos de Valledupar, con condiciones jurídicas y urbanísticas que garantizan su disponibilidad para el desarrollo del proyecto. En el marco de la estructuración institucional, el Municipio de Becerril, como Fideicomitente Aportante, transfirió el lote a título de fiducia mercantil como incremento del patrimonio autónomo FIDEICOMISO MUNICIPIO DE BECERRIL – CESAR, administrado por FIDUCIARIA CENTRAL S.A., en virtud del contrato de fiducia mercantil de administración y pagos suscrito en 2023 y su modificación mediante otrosí en 2025, con destinación exclusiva para la ejecución del proyecto de vivienda “Futuro Mejor”.




La selección del terreno se fundamentó en criterios técnicos, urbanísticos y ambientales que aseguran la viabilidad del proyecto, tales como:

- Orientación y condiciones climáticas favorables que permiten una adecuada ventilación e iluminación natural de las viviendas.
- Topografía adecuada y pendiente controlada, que facilitan la implantación de la urbanización y el desarrollo de las obras de infraestructura.
- Tipo de suelo y condiciones geotécnicas estables, de acuerdo con los resultados del estudio de suelos realizado.
- Disponibilidad y factibilidad de conexión a servicios públicos básicos, tales como acueducto, alcantarillado sanitario, energía eléctrica y servicio de aseo.
- Acceso directo a la red vial urbana y cercanía al transporte público.

Proximidad a equipamientos comunitarios y servicios urbanos como instituciones educativas, centros de salud, áreas recreativas y zonas de comercio.




12.3. NORMAS TÉCNICAS APLICABLES EN EL DESARROLLO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL

El proyecto de Construcción de Viviendas de Interés Social en la Urbanización Las Trinitarias del municipio de Becerril, Cesar, se ejecutará cumpliendo con la normatividad técnica vigente en Colombia, garantizando que las obras se

 Libertad y Orden	ALCALDIA MUNICIPAL DE BECERRIL -CESAR Nit. 800.096.576-4		 
	Código: 130	Versión: 3.0 / Fecha: 01-2024	
	ANEXO TECNICO	Página 21 de 35	

desarrollen bajo parámetros de seguridad, calidad, eficiencia y sostenibilidad. Para tal fin, se aplicarán las siguientes normas:

- **Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente – NSR-10:** establece los requisitos estructurales y de diseño para garantizar la seguridad de las viviendas frente a riesgos sísmicos, asegurando la estabilidad y durabilidad de las edificaciones.
- **Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico – RAS 2000** y sus actualizaciones (Res. 0330/2017 y Res. 0661/2022): define los criterios técnicos para el diseño e implementación de redes de acueducto, alcantarillado sanitario y pluvial, garantizando la adecuada prestación de estos servicios a los beneficiarios.
- **Norma Técnica Colombiana NTC 1500 – Código Colombiano de Fontanería:** regula las instalaciones hidrosanitarias internas de las viviendas, asegurando condiciones de salubridad, calidad y seguridad en el suministro de agua potable y la disposición de aguas residuales.
- **Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE:** establece los requisitos para las instalaciones eléctricas, con el fin de garantizar la seguridad de las personas, los animales y las propiedades, así como la confiabilidad y eficiencia en el uso de la energía.
- **Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público – RETILAP:** determina las condiciones técnicas de iluminación interior y exterior, asegurando confort visual, eficiencia energética y cumplimiento de estándares de seguridad.
- **Reglamento Técnico de Tuberías de Acueducto y Alcantarillado aplicable a VIS:** fija los parámetros técnicos para la fabricación, instalación y operación de tuberías destinadas al suministro de agua potable y evacuación de aguas residuales, garantizando durabilidad y hermeticidad.
- **Reglamento Técnico de Eficiencia Energética en Vivienda de Interés Social (en proceso de implementación):** promueve el diseño de viviendas con criterios de eficiencia energética, orientados a la reducción del consumo de agua y energía, y al uso de tecnologías sostenibles que contribuyan a mejorar la calidad de vida de los hogares.

 Libertad y Orden	ALCALDIA MUNICIPAL DE BECERRIL -CESAR Nit. 800.096.576-4		 
	Código: 130	Versión: 3.0 / Fecha: 01-2024	
	ANEXO TECNICO	Página 22 de 35	

- **Manual de Especificaciones Técnicas de Construcción – Recomendación de Buenas Prácticas:** se aplicarán las directrices del Ministerio de Vivienda y las recomendaciones de entidades de control y supervisión, con el fin de estandarizar procesos constructivos y garantizar calidad en los materiales, acabados e instalaciones.

Sin limitarse a lo anterior, el Interventor debe cumplir sus obligaciones derivadas de las Leyes 80 de 1993 y 1474 de 2011 y demás que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

4 PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo previsto para la ejecución de las actividades que se deriven del presente proceso es el establecido en la sección 1.1. del Pliego de Condiciones, el cual se contará en la forma prevista en el “Anexo 5 – Minuta del Contrato de Interventoría”.




5 FORMA DE PAGO

“Anexo 5 – Minuta del Contrato de Interventoría”

6 DOCUMENTOS O INSUMOS QUE ENTREGARÁ LA ENTIDAD PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El Interventor deberá realizar lo necesario y suficiente en orden a conocer, revisar y estudiar completamente los estudios y diseños que la Entidad entregue al Contratista de obra para la ejecución de las obras objeto de la Interventoría, en caso de aplicar. En consecuencia, finalizado el plazo previsto por la Entidad para la revisión de los estudios y diseños, si el Contratista de obra no se pronuncia en sentido contrario, se entiende que ha aceptado los estudios y diseños presentados por la Entidad y asume la responsabilidad de los resultados para la implementación de los mismos y la ejecución de la obra contratada, con la debida calidad, garantizando la durabilidad, resistencia, estabilidad y funcionalidad de tales obras; los cuales serán objeto de seguimiento y vigilancia por el Interventor. El Interventor se pronunciará y emitirá concepto sobre las eventuales modificaciones que proponga el Contratista de obra, para consideración de la Entidad contratante.

Cualquier modificación y/o adaptación y/o complementación que el Contratista pretenda efectuar a los estudios y diseños de la obra deberán ser tramitadas por este último para aprobación de la Entidad, previo concepto de la Interventoría. Para

 Libertad y Orden	ALCALDIA MUNICIPAL DE BECERRIL -CESAR Nit. 800.096.576-4		 
	Código: 130	Versión: 3.0 / Fecha: 01-2024	
	ANEXO TECNICO	Página 23 de 35	




tal fin, la Entidad le concederá al Contratista de obra unos plazos razonables para ejecutar dichas tareas, situación que será parte del seguimiento, control, vigilancia y aprobación por parte de la Interventoría.

Es importante manifestar que la responsabilidad de los consultores que realizaron los estudios y diseños se establece según el amparo de calidad del servicio, siempre y cuando esté vigente dicho amparo. Por tal motivo, la Entidad analizará si es procedente la modificación y/o adaptación y/o actualización y/o complementación de los diseños realizados; y en caso de ser necesario algún ajuste, la obligación y responsabilidad se encuentra asociada al Contratista de obra y la verificación en el Interventor.

7 INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL Y EQUIPOS DEL INTERVENTOR

Para analizar la información del personal del Interventor se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:




- a) Los soportes académicos y de experiencia de los perfiles que están descritos en el Anexo Técnico serán verificados por la Entidad al momento de verificación de estos soportes académicos y de experiencia sea un requisito para iniciar la ejecución del contrato.
- b) Si el Interventor ofrece dos (2) o más profesionales para realizar actividades de un mismo cargo, cada uno de ellos deberá cumplir los requisitos exigidos en los Pliegos de Condiciones para el respectivo cargo. Un mismo profesional no puede ser proporcionado para dos (2) o más cargos diferentes en los cuales supere el cien por ciento (100 %) de la dedicación requerida para este Proceso de Contratación.
- c) El Interventor deberá informar la fecha a partir de la cual los profesionales ofrecidos ejercen legalmente la profesión de conformidad con lo señalado en el Pliego de Condiciones. El requisito de la tarjeta o certificado profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto 2106 de 2019, o según las regulaciones aplicables para cada profesión.
- d) Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.

 Libertad y Orden	ALCALDIA MUNICIPAL DE BECERRIL -CESAR Nit. 800.096.576-4		 
	Código: 130	Versión: 3.0 / Fecha: 01-2024	
	ANEXO TECNICO	Página 24 de 35	

- e) En la determinación de la experiencia y la formación académica de los profesionales serán aplicables las equivalencias detalladas en la “Matriz 4 – Lineamientos de requisitos del personal” y los lineamientos contenidos en esta.
- f) La Entidad aplicará las equivalencias mencionadas en la “Matriz 4 – Lineamientos de requisitos del personal” para verificar el cumplimiento de la formación académica y la experiencia mínima exigida al equipo de trabajo (Personal Clave Evaluable), de acuerdo con los perfiles requeridos en este Anexo. En todo caso, la Entidad podrá aplicar estas equivalencias a los demás profesionales requeridos en el proyecto de interventoría que no hayan sido objeto de puntuación.
- g) La Entidad podrá solicitar en cualquier momento al Interventor los documentos que permitan acreditar el valor y el pago correspondiente de cada uno de los profesionales empleados para el desarrollo del objeto contractual y que estén acorde con el valor de los honorarios definidos a la fecha de ejecución del contrato, en el caso en el cual sea establecida una remuneración de referencia.
- h) El Interventor es responsable de verificar que los profesionales propuestos que se vincularán al proyecto tengan la disponibilidad real para ejecutarlo, así como el cumplimiento de los requisitos de formación y experiencia.
- i) El Interventor se obliga a que los profesionales estén disponibles (físicamente o a través de medios digitales) de acuerdo con el porcentaje de dedicación exigido para cada profesional, so pena de aplicar las sanciones contractuales.
- j) La Entidad se reserva el derecho de exigir el reemplazo o el retiro de cualquier Contratista o trabajador vinculado al contrato, sin que ello conlleve a mayores costos para ella, detallando las razones que justifican la solicitud de dicho cambio, el cual deberá ser reemplazado por uno que cumpla con los requisitos establecidos para tal cargo.

El personal relacionado será contratado por el Interventor y su costo debe incluirse dentro de la estructura de costos de la oferta, que fue definida al presentar la propuesta en el “Formulario 1 – Propuesta Económica del contrato”.

Para los demás perfiles profesionales, en caso de que la Entidad los requiera deberán estar disponibles, según su porcentaje de dedicación, con el fin de lograr el

 Libertad y Orden	ALCALDIA MUNICIPAL DE BECERRIL -CESAR Nit. 800.096.576-4		 
	Código: 130	Versión: 3.0 / Fecha: 01-2024	
	ANEXO TECNICO	Página 25 de 35	

cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones derivadas del Interventor, para lo cual se podrá hacer uso de medios virtuales.




7.1. Personal Clave Evaluable

El Personal Clave Evaluable es el definido en el Pliego de Condiciones, el cual es susceptible de acreditación de puntaje bajo las condiciones establecidas en dicho documento, y al que le serán aplicables las condiciones de verificación de experiencia definidas en este documento.

7.2. Personal Mínimo Requerido Adicional al Clave Evaluable

El personal mínimo requerido para la ejecución del Contrato de Interventoría, y adicional al Clave Evaluable indicado en el Pliego de Condiciones, corresponde al relacionado a continuación:

Cargo	Título Profesional	Título de Posgrado	% Dedicación	Experiencia General (años mínimos)	Experiencia Específica (años mínimos)
Director de Interventoría	Título profesional entre alguna de las siguientes alternativas: Ingeniero Civil	"N.A."	40%	8 años	3 años
INGENIERO ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS	Título profesional entre alguna de las siguientes alternativas: Ingeniero Civil	ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS	30%	6 años	2 años
Ingeniero especialista en hidráulica	Título profesional entre alguna de las siguientes alternativas: Ingeniero Civil	Especialista en hidráulica o afines	30%	6 años	2 años
Ingeniero residente	Título profesional entre alguna de las siguientes alternativas: Ingeniero Civil	N/A	100%	5 años	2 años
INGENIERO AMBIENTAL	Título profesional entre alguna de las siguientes alternativas: Ingeniero Ambiental	N/A	100%	5 años	2 años
Profesional social	Título profesional entre alguna de las siguientes alternativas: trabajadora social	N/A	100%	5 años	2 años

 Libertad y Orden	ALCALDIA MUNICIPAL DE BECERRIL -CESAR Nit. 800.096.576-4		 
	Código: 130	Versión: 3.0 / Fecha: 01-2024	
	ANEXO TECNICO	Página 26 de 35	

Profesional sido	Título profesional entre alguna de las siguientes alternativas: Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo	N/A	100%	5 años	2 años
-----------------------------	---	------------	------	--------	--------

El personal relacionado anteriormente es el personal operacional y profesional mínimo requerido para la ejecución del proyecto, en la medida que corresponde al personal que la Entidad estableció en la etapa de planeación para el cumplimiento del contrato.




Para cada uno de los profesionales mencionados se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional y/o certificado de vigencia y antecedentes expedido por el consejo profesional competente de acuerdo con la regulación aplicable en la materia. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto-Ley 2106 de 2019. Los estudios de posgrado que se exijan como requisito mínimo se acreditarán mediante copia de los diplomas respectivos o certificado de obtención del título correspondiente. Además, la Entidad podrá solicitar las certificaciones laborales que permitan verificar la información relacionada en los Anexos. Para cada uno de los profesionales se debe aportar la información exigida.

7.3. Equipos y condiciones técnicas vinculadas al proyecto para seguimiento o implementación del Interventor [En caso de aplicar]

El Interventor deberá verificar que el Contratista de obra mantenga en las condiciones requeridas y/o ofertadas en los distintos frentes de obra la maquinaria vinculada al proyecto, en niveles óptimos y cumpliendo con lo requerido por la Entidad.

8 EXAMEN DEL SITIO DE LA OBRA A VIGILAR

Es responsabilidad del Proponente conocer la ubicación y situaciones particulares donde será adelantada la labor de Interventoría de la obra. Asimismo, deberá vigilar e informarse sobre la forma y características del sitio, las condiciones ambientales y sociales del área de influencia, las cuales debe considerar para las labores de Interventoría propias del seguimiento al desarrollo y manejo ambiental del proyecto, en especial cuando se establezca presencia de minorías étnicas, caso en el que debe asegurarse de hacer el seguimiento al cumplimiento del Contratista de obra con la normativa especial que rige para la explotación de recursos naturales en jurisdicción de los territorios legalmente constituidos y, en general, sobre todas las

 Libertad y Orden	ALCALDIA MUNICIPAL DE BECERRIL -CESAR Nit. 800.096.576-4		 
	Código: 130	Versión: 3.0 / Fecha: 01-2024	
	ANEXO TECNICO	Página 27 de 35	

circunstancias que puedan afectar o influir en el cálculo del valor de su propuesta y las condiciones particulares del proyecto desde el rol del Interventor.

De igual forma, por parte de la Entidad se resaltan los siguientes aspectos a tener en consideración por parte de los interesados:




9 SEGUIMIENTO A LAS OBRAS PROVISIONALES

El Interventor deberá vigilar, controlar, y conceptuar sobre las siguientes labores realizadas por el Contratista de obra según disponga la Entidad.

Durante su permanencia en la obra serán a cargo del Contratista, la Construcción, Mejoramiento y Conservación de las obras provisionales o temporales que no forman parte integrante del proyecto, tales como Vías provisionales, Vías de acceso y Vías internas de explotación a las fuentes de materiales así como: las obras necesarias para la recuperación morfológica cuando se haya explotado por el Contratista a través de las autorizaciones temporales; y todas aquellas que considere necesarias para el buen desarrollo de los trabajos, cercas, oficinas, bodegas, talleres y demás edificaciones provisionales con sus respectivas instalaciones, depósitos de combustibles, lubricantes y explosivos, de propiedades y bienes de la Entidad o de terceros que puedan ser afectados por razón de los trabajos durante la ejecución de los mismos y, en general, toda obra provisional relacionada con los trabajos. Todas estas labores deberán ser objeto de vigilancia y seguimiento por parte del Interventor.

En caso de que sea necesario, el Contratista de obra dispondrá de las zonas previstas para ejecutar la obra y la obtención de lotes o zonas necesarias para construir sus instalaciones, las cuales estarán bajo su responsabilidad. El Interventor será el encargado de su seguimiento y verificación.

Adicionalmente, correrán por cuenta del Contratista de obra los trabajos necesarios para no interrumpir el servicio en las Vías públicas usadas por él o en las Vías de acceso cuyo uso comparta con otros Contratistas, las cuales deberán ser entregadas en iguales o mejores condiciones, por lo cual deberá existir un registro fotográfico

 Libertad y Orden	ALCALDIA MUNICIPAL DE BECERRIL -CESAR Nit. 800.096.576-4		 
	Código: 130	Versión: 3.0 / Fecha: 01-2024	
	ANEXO TECNICO	Página 28 de 35	

previo a la utilización y a la finalización de las labores para constatar dicho estado, labor que será vigilada por el Interventor.

El Contratista de obra deberá tener en cuenta el costo correspondiente a los permisos y a las estructuras provisionales que se requieran cuando, de conformidad con el proyecto cruce o interfiera corrientes de agua, canales de desagüe, redes de servicios públicos, etc. En el caso de interferir redes de servicios públicos, estos costos serán reconocidos mediante aprobación de precios no previstos, incluidos en las correspondientes actas de obra aprobadas por el Interventor. Para lo anterior deberá tramitar la aprobación de los precios no previstos del proyecto ante el ordenador del gasto, y en los casos que se requiera el permiso ante la autoridad competente. Situación que será vigilada y supervisada por el Interventor.

A menos que se hubieran efectuado otros acuerdos, el Contratista de obra deberá retirar todas las obras provisionales a la terminación de los trabajos y dejar las zonas en el mismo estado de limpieza y orden en que las encontró. Asimismo, será responsable de desocupar en su totalidad las zonas que le fueron suministradas para las obras provisionales y permanentes. Sobre el particular, el Interventor deberá cerciorarse que se cumplieron las consideraciones aquí establecidas, y que las obras complementarias cuenten con su vigilancia y control según corresponde para el Interventor.

10 SEÑALIZACIÓN Y MANUAL DE IMAGEN A VERIFICAR POR EL INTERVENTOR




De ser necesario, según los Estudios Previos, están a cargo del Contratista de obra todos los costos requeridos para instalar y mantener la Señalización de obra y las vallas informativas, la iluminación nocturna y demás dispositivos de seguridad y de comunicación y coordinación en los términos definidos por las autoridades competentes, situación de estricta verificación por parte de la Interventoría.

11 SEGUIMIENTO A PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES POR PARTE DEL INTERVENTOR




Si aplica

12 NOTAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS PARA EL PROYECTO ENFOCADAS AL INTERVENTOR

INTERVENTORIA INTEGRAL AL PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS DE INTERÉS SOCIAL Y PRIORITARIO, FASE I, EN EL ÁREA DE DESARROLLO URBANO DENOMINADO “FUTURO MEJOR” EN EL MUNICIPIO DE BECERRIL, DEPARTAMENTO DEL CESAR

 Libertad y Orden	ALCALDIA MUNICIPAL DE BECERRIL -CESAR Nit. 800.096.576-4		 
	Código: 130	Versión: 3.0 / Fecha: 01-2024	
	ANEXO TECNICO	Página 29 de 35	

- Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente – NSR-10: establece los requisitos estructurales y de diseño para garantizar la seguridad de las viviendas frente a riesgos sísmicos, asegurando la estabilidad y durabilidad de las edificaciones.
- Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico – RAS 2000 y sus actualizaciones (Res. 0330/2017 y Res. 0661/2022): define los criterios técnicos para el diseño e implementación de redes de acueducto, alcantarillado sanitario y pluvial, garantizando la adecuada prestación de estos servicios a los beneficiarios.
- Norma Técnica Colombiana NTC 1500 – Código Colombiano de Fontanería: regula las instalaciones hidrosanitarias internas de las viviendas, asegurando condiciones de salubridad, calidad y seguridad en el suministro de agua potable y la disposición de aguas residuales.
- Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE: establece los requisitos para las instalaciones eléctricas, con el fin de garantizar la seguridad de las personas, los animales y las propiedades, así como la confiabilidad y eficiencia en el uso de la energía.
- Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público – RETILAP: determina las condiciones técnicas de iluminación interior y exterior, asegurando confort visual, eficiencia energética y cumplimiento de estándares de seguridad.
- Reglamento Técnico de Tuberías de Acueducto y Alcantarillado aplicable a VIS: fija los parámetros técnicos para la fabricación, instalación y operación de tuberías destinadas al suministro de agua potable y evacuación de aguas residuales, garantizando durabilidad y hermeticidad.
- Reglamento Técnico de Eficiencia Energética en Vivienda de Interés Social (en proceso de implementación): promueve el diseño de viviendas con criterios de eficiencia energética, orientados a la reducción del consumo de agua y energía, y al uso de tecnologías sostenibles que contribuyan a mejorar la calidad de vida de los hogares.
- Manual de Especificaciones Técnicas de Construcción – Recomendación de Buenas Prácticas: se aplicarán las directrices del Ministerio de Vivienda y las recomendaciones de entidades de control y supervisión, con el fin de estandarizar

 Libertad y Orden	ALCALDIA MUNICIPAL DE BECERRIL -CESAR Nit. 800.096.576-4		 
	Código: 130	Versión: 3.0 / Fecha: 01-2024	
	ANEXO TECNICO	Página 30 de 35	

procesos constructivos y garantizar calidad en los materiales, acabados e instalaciones.

13 SEGUIMIENTO POR PARTE DEL INTERVENTOR




El Interventor como parte de su seguimiento debe realizar informes periódicos para constatar las gestiones realizadas en cada uno de sus componentes que como mínimo contengan lo siguiente:

1. GENERALIDADES

1. Descripción general del Contrato de Obra.
2. Objeto del contrato.
3. Fechas de suscripción, cumplimiento de los requisitos de ejecución, plazo y valor con sus diferentes etapas, prórrogas, suspensiones y adiciones.
4. Directorio telefónico actualizado del personal profesional del Contratista, Interventoría y de la Entidad.

2. INFORMACIÓN LEGAL Y FINANCIERA




1. Garantías y vigencias de las mismas, adiciones, suspensiones y/o prórrogas.
2. Presentar el cuadro de control legal del Contratista y de la Interventoría (fechas de suscripción, Procesos de Contratación, entre otros)
3. Evaluación del cumplimiento de las obligaciones contractuales.
4. Programación del Plan Anual de Caja (PAC), si aplica.
5. Balance financiero del contrato de obra y de la Interventoría, que incluya control de Mayores y Menores cantidades de obra, así como los nuevos análisis de precios unitarios generados en desarrollo del contrato.
6. Seguimiento al cuadro de control financiero presentado por el Contratista de obra.
7. Informe sobre el manejo del Anticipo y/o Pago Anticipado y anexos relacionados (En caso de haber sido entregado Anticipo y/o Pago Anticipado alguno).
8. Informe de los Rendimientos financieros, donde se desembolsaron los recursos del anticipo al contratista.
9. Relación de las metas físicas a ejecutar con respecto al presupuesto disponible contractualmente. Informar cantidades y/o saldos faltantes o sobrantes dentro del proyecto para el cumplimiento de las metas físicas contractuales. Informar las cantidades y costos referentes a ejecución de estudios, diseños y obras para redes de servicios públicos domiciliarios, en caso de aplicar.
10. Copia del acta de recibo parcial de obra, en caso de aplicar.

 Libertad y Orden	ALCALDIA MUNICIPAL DE BECERRIL -CESAR Nit. 800.096.576-4		 
	Código: 130	Versión: 3.0 / Fecha: 01-2024	
	ANEXO TECNICO	Página 31 de 35	




11. Elaboración en conjunto con el contratista de las actas de Recibo de Obra, Acta de liquidación del contrato e Informe Final de Interventoría que incluya la acreditación de revisión y recibo a satisfacción de planos Récord.

3. INFORMACIÓN TÉCNICA:

1. Seguimiento al Cronograma detallado del contrato aprobado por la Interventoría con su respectivo análisis a la fecha de corte.
2. Análisis del desempeño de las actividades incluidas en la ruta del Contrato de Obra de acuerdo con el Cronograma contractual aprobado por la Interventoría.
3. Descripción de los atrasos o adelantos de obra que se estén presentando, conforme al Cronograma contractual aprobado por la Interventoría. Relacionar las acciones solicitadas por el Interventor e implementadas por el Contratista y el seguimiento efectuado por el Interventor.
4. Cuadro sobre el estado del tiempo. Detallar las horas no trabajadas debido a condiciones climáticas que impidan la ejecución de las labores.
5. Reporte de daños a la infraestructura de servicios públicos indicando: ESP, ubicación, fecha y estado de pago a las ESP por parte del Contratista, en caso de ser procedente.
6. Planes de contingencia elaborados por el Contratista, aprobados por la Interventoría, que no afecten el plazo contractual, los cuales deben ser presentados a la Entidad.
7. Descripción de las medidas correctivas exigidas por la Interventoría en los aspectos técnicos, administrativos y legales que se están teniendo en cuenta, así como las medidas preventivas que deban implementarse para evitar futuros atrasos.
8. Descripción de las actividades desarrolladas durante el mes por el Contratista de obra y la Interventoría y su equipo de trabajo (director, residentes y especialistas).
9. Esquemas de avance físico de obra, planos de localización del proyecto, figuras, cuadros y demás información relevante relacionada con el avance del contrato.
10. Registro fotográfico georreferenciado del avance del proyecto tomando como puntos fijos y panorámica, de igual manera una breve descripción de la foto indicando localización, georreferenciación, aspectos relevantes y fecha. Durante la ejecución del contrato, la Interventoría debe presentar a la Entidad registros fotográficos por cada elemento de la infraestructura social que haga parte del contrato, resaltando el antes y el después, en cada una de las fases del proyecto.

 Libertad y Orden	ALCALDIA MUNICIPAL DE BECERRIL -CESAR Nit. 800.096.576-4		 
	Código: 130	Versión: 3.0 / Fecha: 01-2024	
	ANEXO TECNICO	Página 32 de 35	

11. Presentar el avance físico por grupo tramos, segmentos, o elementos que hagan parte del proyecto de infraestructura social según sea el caso del proyecto.
12. Relación de los resultados y análisis de los ensayos de laboratorio y de campo, efectuados por el Contratista de obra y los ejecutados por la Interventoría como medio de comprobación o verificación, según las especificaciones técnicas aplicables.
13. Certificaciones de cumplimiento de calidad y especificaciones de materiales empleados durante el período, expedido por el representante legal de la Interventoría, expresando claramente el cumplimiento de las frecuencias de los ensayos de laboratorio de acuerdo con las especificaciones y el plan de inspección y ensayos de laboratorio.
14. Certificación de cumplimiento del plan de calidad por parte del Interventor y la correspondiente verificación al cumplimiento del plan de calidad del Contratista de obra, según lo ofertado por este en el aspecto de calidad en su propuesta.
15. Gestiones adelantadas por el Contratista y la Interventoría ante las ESP y otras entidades que tengan relación directa con la ejecución del proyecto de infraestructura social.
16. Descripción de las actividades realizadas y calificación del componente del Plan de Manejo de Tráfico, Señalización y desvíos empleados por el Contratista de obra, de acuerdo con los parámetros establecidos en el contrato y según los lineamientos de la autoridad de tránsito que rija en la ubicación del proyecto.
17. Descripción de obras adicionales y/o complementarias, valor y justificación de las mismas; relación de precios unitarios no previstos presentados por el Contratista de obra y aprobados por la Interventoría e indicar la modificación contractual realizada para su incorporación (en caso de aplicar). Además, mostrar su incidencia en el valor actual del contrato.
18. Informar sobre los ajustes, complementación, apropiación y/o actualización realizada por el Contratista a los diseños existentes entregados por la Entidad, de ser el caso, y la justificación de los mismos, debidamente aprobados y avalados por la Interventoría.
19. Relación de cantidades de obra que a la fecha no han sido recibidos por la Interventoría por no cumplir con los requisitos previstos para el recibo y pago de las mismas, mostrando su incidencia en el valor actual del contrato. Además, se deben enlistar las acciones correctivas propuestas, así como la respuesta por parte del Contratista de obra.
20. Reporte de producto no conforme, en el cual se deben incluir los ítems de pago que presentaron no conformidades en el mes, la fecha de

 Libertad y Orden	ALCALDIA MUNICIPAL DE BECERRIL -CESAR Nit. 800.096.576-4		 
	Código: 130	Versión: 3.0 / Fecha: 01-2024	
	ANEXO TECNICO	Página 33 de 35	

identificación, la descripción de la no conformidad y una breve explicación de la acción a tomar. En este capítulo también se debe describir el seguimiento a las acciones adoptadas para el tratamiento de no conformes en el período anterior en caso de existir.




21. Copia del libro de obra (bitácora) del período reportado.
22. Copia de las actas de seguimiento desarrolladas en el período (comité y reuniones) debidamente suscritas por los participantes, Contratista, Interventor y Entidad.
23. Cuadro detallado de cantidades y valores ejecutados por tramo, grupo de elementos, o unidad funcional, o frente de obra, según sea el caso del proyecto de infraestructura social; indicando valor pagado, número de acta en la que se pagó su ejecución parcial y verificación del consolidado y sumatoria final respecto al acta de recibo parcial de obra, en caso de existir. Como resumen del análisis consolidado, determinar los costos directos e indirectos por elemento, grupo de segmentos, tramos, frentes de obra, o según sea el caso del proyecto de infraestructura social.

4. INFORMACIÓN SOCIAL:




1. Descripción de las actividades del plan de acción de la Interventoría y verificación del plan de gestión social del Contratista. Debe incluir copia de los Anexos referentes a la gestión del Contratista requeridos en el contrato.
2. Observaciones y recomendaciones formuladas por la Interventoría. Descripción de los atrasos o adelantos o eventualidades que se estén presentando conforme al Plan de Gestión Social del Contratista aprobado por la Interventoría. Además, se deben relacionar las acciones correctivas propuestas, así como la respuesta por parte del Contratista.
3. Relación de recursos físicos empleados para el desarrollo del componente social del Contratista y de la Interventoría.
4. Calificación del componente de gestión social.

5. INFORMACIÓN AMBIENTAL Y SST:

1. Informe mensual ambiental y SST de Interventoría a la etapa de obra (incluyendo el componente de maquinaria/equipo y vehículos), con sus respectivos soportes y análisis de los indicadores propuestos para cada uno de los programas desarrollados en el PIPMA (Programa de Implementación del Plan de Manejo Ambiental).

 Libertad y Orden	ALCALDIA MUNICIPAL DE BECERRIL -CESAR Nit. 800.096.576-4		 
	Código: 130	Versión: 3.0 / Fecha: 01-2024	
	ANEXO TECNICO	Página 34 de 35	

2. Control de materiales y copia de los correspondientes certificados de adquisición de todos los materiales empleados en el mes dentro de la obra.
3. Control del aprovechamiento de los Residuos de Construcción y Demolición -RCD-.
4. Manejo de vegetación, si aplica para el contrato.
5. Listado de vehículos utilizados en el mes para la obra.
6. Relación del número de licencia ambiental y/o permiso ambiental y/o PIN ambiental.
7. Relación de los equipos y/o maquinaria utilizada por el Contratista donde se verifique el cumplimiento de las actividades descritas en el plan de mantenimiento presentado por el Contratista de obra y aprobado por la Interventoría.
8. Copia de la certificación de mantenimiento periódica de los baños móviles, anexando copia del permiso de vertimientos vigente expedido por la autoridad ambiental competente.
9. Resumen de las actividades realizadas por la Interventoría en cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, con sus respectivos soportes.
10. Informe de accidentes e incidentes de trabajo en el período tanto del Contratista de obra como del Interventor.
11. Afiliaciones y pagos del personal del Contrato de Obra al Sistema General de Seguridad Social Integral.
12. Certificación del revisor fiscal/contador público y representante legal del Contratista de obra (de acuerdo con la naturaleza de esta) y Subcontratista, donde se exprese paz y salvo por concepto de pagos al Sistema General de Seguridad Social Integral y salarios que contenga como mínimo el número de los trabajadores que laboran en el Contrato de Obra y el periodo laborado.
13. Afiliaciones y pagos del personal del Contrato de Interventoría al Sistema General de Seguridad Social Integral.
14. Certificación del revisor fiscal/contador público y representante legal del Interventor (de acuerdo con la naturaleza de esta) y Subcontratista, donde se exprese paz y salvo por concepto de pagos al Sistema General de Seguridad Social Integral y salarios que contenga como mínimo el número de los trabajadores que laboran en el Contrato de Obra y el periodo laborado.
15. Calificación del componente de gestión Ambiental y SST y fichas de seguimiento de labores ambientales.

 Libertad y Orden	ALCALDIA MUNICIPAL DE BECERRIL -CESAR Nit. 800.096.576-4		 
	Código: 130	Versión: 3.0 / Fecha: 01-2024	
	ANEXO TECNICO	Página 35 de 35	

16. Certificación expedida por la Interventoría donde exprese que se han revisado los documentos soporte de pagos salariales y del SGSSI remitidos por el Contratista de obra para el respectivo informe.

6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

1. Conclusiones, observaciones y recomendaciones de los especialistas de la Interventoría y del Contratista de obra sobre el componente técnico tendientes a la solución de los inconvenientes presentados en el proyecto indicando los actores involucrados en cada caso.
2. Conclusiones, observaciones y recomendaciones de los especialistas de la Interventoría y el Contratista de obra sobre el componente social tendientes a la solución de los inconvenientes presentados en el proyecto indicando los actores involucrados en cada caso.
3. Conclusiones, observaciones y recomendaciones de los especialistas de la Interventoría y el Contratista de obra sobre el componente ambiental y SST tendientes a la solución de los inconvenientes presentados en el proyecto indicando los actores involucrados en cada caso.
4. Conclusiones, observaciones y recomendaciones de los especialistas de la Interventoría y el Contratista de obra sobre el componente administrativo tendientes a la solución de los inconvenientes presentados en el proyecto indicando los actores involucrados en cada caso.
5. Conclusiones, observaciones y recomendaciones de los especialistas de la Interventoría y el Contratista de obra sobre el componente financiero tendientes a la solución de los inconvenientes presentados en el proyecto indicando los actores involucrados en cada caso.
6. Conclusiones, observaciones y recomendaciones de los especialistas de la Interventoría y el Contratista de obra sobre el componente legal tendientes a la solución de los inconvenientes presentados en el proyecto indicando los actores involucrados en cada caso.

14 DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES

N/A

YUDIS CUENTAS ZAMBRANO
SECRETARIA DE OBRAS MUNICIPALES

INTERVENTORIA INTEGRAL AL PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS DE INTERÉS SOCIAL Y PRIORITARIO, FASE I, EN EL ÁREA DE DESARROLLO URBANO DENOMINADO “FUTURO MEJOR” EN EL MUNICIPIO DE BECERRIL, DEPARTAMENTO DEL CESAR

Versión: 2 del 15 de diciembre de 2025